



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

## "Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"

### ACUERDO N° 121-2021-MDNC/CM

Nueva Cajamarca, 13 de diciembre de 2021

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

#### VISTO:

El Oficio N° 014-2021-DDHyPS/MDNC, de fecha 14 de octubre de 2021; Carta N° 053-2021-CSSA/RRCC, de fecha 30 de noviembre de 2021; Informe N° 0544-2021-GDS/MDNC, de fecha 06 de diciembre de 2021; Informe Legal N° 484-2021-OAJ/MDNC, de fecha 07 de diciembre de 2021; el Acta de la Sesión Ordinaria N° 23-2021, de fecha 10 de diciembre de 2021, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Empresa CEMENTOS SELVA SA, ha comunicado mediante **Carta N° 053-2021-CSSA/RRCC**, de fecha 30 de noviembre de 2021, con registro de mesa de partes N° 16175; la donación a favor de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, de S/ 2 500.00 (Dos mil quinientos con 00/100 Soles), que será destinado para la compra de panetones y ser distribuidos de acuerdo al plan de trabajo de la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, en las festividades navideñas 2021.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el artículo 9° inciso 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, de las atribuciones, corresponde al Concejo Municipal, aceptar las donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Por tales consideraciones y de conformidad al artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

#### SE ACORDÓ:

**ARTÍCULO 1°.-** ACEPTAR y APROBAR la donación de la Empresa CEMENTOS SELVA S.A., a favor de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, de S/ 2 500.00 (Dos mil quinientos con 00/100 Soles), que será destinado para la compra de panetones y ser distribuidos de acuerdo al plan de trabajo de la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, en las festividades navideñas 2021.

**ARTÍCULO 2°.-** AGRADECER a CEMENTOS SELVA SA, por este importante aporte a favor de la niñez.

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdnc.gob.pe muni@nuevacajamarca.gob.pe



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

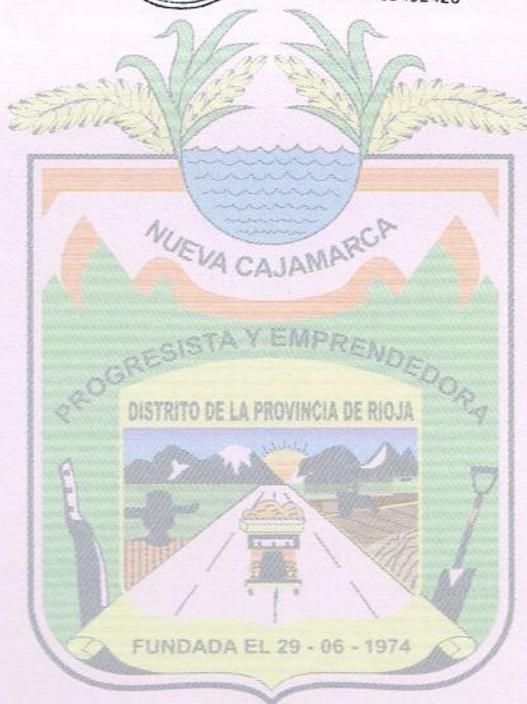
*"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"*

**ARTÍCULO 3°.-** Encargar a la Gerencia Municipal, Oficina de Contabilidad y Tesorería, y Oficina de Presupuesto, el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



*[Handwritten Signature]*  
Segundo Gonzalo Vásquez Tatu  
Alcalde  
DNI N° 33432420



*Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad*

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

[www.mdnc.gob.pe](http://www.mdnc.gob.pe)

[muni@nuevacajamarca.gob.pe](mailto:muni@nuevacajamarca.gob.pe)